



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 horas del día 15 de Diciembre de 2016, en los términos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron en la sala de juntas de esta Secretaría (Calzada de las Palmas N° 30, primer piso, Colonia Rincón del Agua Azul, en esta ciudad), para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social..

ANTECEDENTES

- I. Mediante acuerdo del Secretario de Trabajo y Previsión Social de fecha 15 de Abril de 2016, quedo instalado el **Comité de Transparencia** de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (incluida la Junta Local de Conciliación y Arbitraje)

CONTENIDO:

El LIC. HECTOR PIZANO RAMOS, en su carácter de Presidente del Comité, tomó lista de asistencia para verificar si existe quórum. Se hace constar la presencia de los servidores públicos: la LIC. DAVID ANTONIO WONG AVILES en su carácter de Titular del Órgano con funciones de control interno y la LIC. MAYRA MORA OLMOS, en su carácter de Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública de la Secretaría, por lo que estando los tres miembros del Comité declaro que existe quórum.

Presidente:

Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, correspondiente al 15 de Diciembre de 2016.



Solicito al Secretario del Comité de lectura al orden del día señalado en los oficios de citación que recibieron los miembros del comité

Secretario:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Evaluación Anual y periódica de la información 2016
3. Clausura de la sesión y firma del acta.

El **Presidente** pide la aprobación del orden del día, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo.....Aprobado por unanimidad.

Continuando con el segundo punto del orden del día, el Presidente solicita a la Secretario, de cuenta;

Secretario:

Actualmente tenemos como información **RESERVADA:**

EXPEDIENTE	AREA RESPONSABLE	SESION EN LA QUE SE CLASIFICO	TIPO DE SESION	PERIODO DE RESERVA
La consulta de las bitácoras en donde se registran los avisos de rescisión	Presidencia de la JLCA	28/03/2013	Extraordinaria	Hasta que sea notificado el aviso
Expedientes de procedimiento administrativos, Investigaciones o antecedentes	Dirección Jurídica	25/06/2013	Ordinaria	2 meses después de su conclusión definitiva
Procedimientos y documentos relacionados de centros de trabajo inspeccionados: I. Verificados y aperecidos en materia de seguridad e higiene y cumplimiento de actas. II. En materia de prestaciones laborales y cumplimiento de actas	Dirección General de Previsión Social	19/09/2013	Ordinaria	2 meses después de su conclusión definitiva
Información sobre demandas laborales individuales o procedimientos de huelga	Presidencia de la JLCA /Juntas Especiales y Sala de Huelgas	16/12/2013	Ordinaria	2 meses después de su conclusión definitiva
Acceso a la información y documentación de las demandas "abiertas o en proceso" accionadas en contra y por la Secretaría, teniendo en cuenta que puede ser laborales, civiles, mercantiles, administrativas o penales, estas últimas llamadas denuncias	Dirección Jurídica	29/09/2015	Ordinaria	2 meses después de su conclusión definitiva

Me gustaría céntrate en la información confidencial específicamente en los expedientes médicos, que según medicina del trabajo son los siguientes



MEDICINA DEL TRABAJO	
año	numero de expedientes medicos
2016	95
2015	103
2014	99
2013	98
2012	84
2011	95
2010	102
2009	115
2008	195
2007	200
2006	219
2005	195
2004	109

Los sombreados son los que faltan por regularizar las medidas de protección, se solicita la cooperación del Director del Trabajo para quedar como sigue:

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



**DOCUMENTOS EN LOS CUALES DE LA INFORMACION ES
CONFIDENCIAL**

Descripción de la información	EXPEDIENTES MEDICOS DE LOS PACIENTES DE STPS JALISCO
Tipo de Clasificación	CONFIDENCIAL
Parcial o Total	Total
Si es parcial, se contiene en	-
Se reservó mediante	Sesión ordinaria del comité de clasificación
Fecha de clasificación	28-06-2013 y 15-12-2016
Inicio de la reserva	fecha de creación del expediente
Periodo de reserva	sin caducidad
Fundamento legal	44 y 45 LIPEJM 21 y 21BIS LTyAIP
Responsables directos e indirectos de su custodia	Medicina del Trabajo/Dirección General del Trabajo
Ampliación del periodo:	sin caducidad
<p>Queda prohibido a toda persona no autorizada a la consulta, reproducción o difusión de información aquí descrita, so pena de hacerse acreedor a las responsabilidades penales, civiles y administrativas que regulan las leyes de la materia</p>	Director General del Trabajo - Hugo Cordova Diaz
	Medico especialista de trabajo - Antonio Castillo Arce
	Secretaria - Maria Elena Huitrado Calderon
Nombre, cargo y firma de los funcionarios responsables de su resguardo	



Vocal:

Quiero hacer de su conocimiento que el día 13 de diciembre el Congreso de la Unión envió a las Legislaturas de los Estados para su aprobación diversas reformas: Traslada la justicia laboral, de las Juntas Federal y locales de conciliación y arbitraje, a tribunales laborales dependientes de los poderes judiciales. Tanto en el orden Federal como en el local se crean instancias con autonomía técnica que estarán a cargo de la función conciliatoria.

Las nuevas instancias se agruparán bajo la figura de “tribunales laborales”, que ampliarán las tareas de conciliación, en un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo. A ese organismo le corresponderá además el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados en ese tema. Además, se crea un organismo federal descentralizado de conciliación, con autonomía de gestión y presupuestal, con facultades en el orden nacional para el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados. El organismo encargado de los procesos en materia laboral contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.

Con lo anterior expuesto, esto cambia drásticamente el panorama de la información nuestro cargo. **Luego entonces sugiero que la clasificación continúe como hasta ahorita, pues serán las instancias futuras quienes determinaran su calidad. Aun nos enfraquemos en reclasificar, serán otros quienes resguardan y se responsabilizaran de su manejo.**

Presidente según lo expuesto por el Vocal me parece congruente su razonamiento, se pide al comité votar que continúe la misma clasificación de información, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo.....Aprobado por unanimidad

Por otro lado, se solicita a la Unidad de Transparencia que dentro del mes de Enero y Febrero 2017 para que analice las medidas de protección a los expedientes médicos y tenga a bien en Marzo girar las instrucciones necesarias. La tarea no podrá ser procrastinada al mes de Abril.



Y en otro orden de ideas, también les recuerdo a los miembros del comité que debemos procurar la capacitación de los servidores públicos de nuestra dependencia, en materia de protección de datos y archivos. Preferentemente con 2 capacitaciones al año, por lo que sugiere que las planeamos de forma semestral, de forma austera pero eficaz.

Vocal:

Concuerdo con el Presidente del Comité y adicióno que deberá ser en lenguaje sencillo y entendible.

Presidente:

Reitero, lo más importante es que los funcionarios queden sensibilizados con estos temas y que protejan los datos personales para no incurrir en ningún tipo de responsabilidad.

Secretario:

Me parece acertada su observación y sugiero como fecha tentativa el 24 de Mayo a las 13:00 horas y el ponente puede ser el MTRO. MARCO ANTONIO ROMERO GUEMEZ académico de la UdG. Si se elige esa fecha probablemente ya esté aprobada la Ley General de Datos Personales en Poder de Sujetos Obligados, que actualmente está en borrador. Y sería muy útil poder capacitar en este tema.

Ahora bien para el segundo semestre ya estará en las mismas condiciones la Ley General de Archivos y será el tema principal para la capacitación del segundo semestre 2017, aun no tengo expositor sugerido

Vocal:

Hay que solicitar apoyo a la Coordinación General Administrativa y a la Dirección General del Trabajo para los temas abordados; la primera para efectuar la conferencia de capacitación y la segunda para la firma de responsivas de información confidencial

Secretario:

Los mantendré al tanto de lo encomendado

Presidente:

Por favor manténganos al tanto y cuente que tendrá lo necesario para cumplir con la tarea, como dice el Vocal, solicite a la CGA Y DGT el apoyo que considere



Pregunto a los miembros del Comité si quieren agregar algo más;

Vocal:

Nada que agregar Presidente.

Secretario:

No tengo nada más que agregar

Presidente:

No existiendo más asuntos que tratar, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y habiéndose agotado los asuntos a tratar siendo las 16:30 horas del día 15 de Diciembre de 2016, se da por terminada la sesión del mismo día mencionado. Se levanta la presente constancia para efectos legales a que haya a lugar, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo, en cinco fojas útiles suscritas por una sola de sus caras, en un total de cuatro legajos originales, mismos que se dejan en poder de cada uno de los integrantes del comité y para el archivo.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. HECTOR PIZANO RAMOS

EL TITULAR DEL ORGANO CON FUNCIONES DE
CONTROL INTERNO / VOCAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA

LIC. DAVID ANTONIO WONG AVILES

LA SECRETARIO DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Y ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA

LIC. MAYRA MORA OLMOS